

2

espero que á Correo relati-
vo se me dirija un ^{ojo en}
testimonio autorizado ^{escritas}
del Leonis. y Vizcaya de ^{en}
Vizc. que acredite si ha-
ta el dia de la fecha que ^{con des-}
contenga, y desde prim^r. ^{de}
de Abril ultimo ha acorup-
gado el Ayuntam.^{to} y ^{egocia}
Tanta librar algunas ^{causas}
otras cantidades mas ^{deudas}
que las permitidas por ^{dico}
Reglamento y ordenes ^{caudada}
del Consejo; Só con efecto ^{aprobado}
se han librado, en, Síndico

de él, y Seis del corriente, por aver dejado de tramitar
algunos de los individuos de la villa de Vizcaya
no se exija cosa de ellos, haviendo mandado la
R^t Justicia por auto asimorado de la villa, que se les
pendiere el cargo de una libranza hasta la resolucion
del R^t Supremo Consejo donde asia ejecuto pend.
el asunto, que para esta causa de Caudillo de
mi cargo por avtos: nosa que conste propuesto
presente que signo en esta villa declaro avenido
nueve de Mayo del año ochocientos dos, havien-

